

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 11 días del mes de septiembre del 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia “La Ecuatoriana” perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Arquitecto Juan Guerrero Administrador Zonal Quitumbe y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro 1.3 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su literal b.: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*
- 1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 404 y 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2023: 02 (dos)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 29.625,20

Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2023: 20 (veinte)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 680.093,26

NOMBRE	LUGAR	OBRA PÚBLICA	PROYECTO SOCIAL
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE ESTEBAN MARAÑÓN, DESDE CALLE JOSE DE LA CUADRA, HASTA CALLE AMADEO IZQUIETA, DEL BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERIA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 4.578,00	X	
"Reactivación de los Raymis" Talleres culturales y ferias de emprendimientos Parroquia La Ecuatoriana 2023	\$ 8.375,20		X
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO Huarca Luz y Vida, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 10.000,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S54D, DESDE CALLE Oe9A, HASTA CALLE Oe10, DEL BARRIO Balcon Manuelita Saenz, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 20.468,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S54, DESDE CALLE Oe12, HASTA ABS 0+530, DEL BARRIO San Alfonso, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 25.440,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S52, DESDE CALLE Oe9F, HASTA CALLE Oe10, DEL BARRIO Nuevos Horizontes del SUR, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 30.100,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE S/N, DESDE CALLE Oe13B, HASTA CALLE Oe13D, DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE HUARCAY, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 30.500,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE Oe9H, DESDE CALLE S43A, HASTA CALLE S44, DEL BARRIO San Francisco de Asis del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 32.809,00	X	
Recuperación participativa de la integridad biofísica de la Quebrada Ortega, a través del empoderamiento local, valorización de servicios ecosistémicos y gestión de la biodiversidad.	\$ 21.250,00		X
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S42K, DESDE LUIS DUQUE (Oe11), HASTA Oe11B, DEL BARRIO Espejo, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 35.000,00	X	X

INTERVENCIÓN VIAL, CALLE PRINCIPAL S/N, DESDE ABS 0+000, HASTA ABS 0+190, DEL BARRIO Santa Lucía, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 50.000,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S38, DESDE CALLE LUIS DUQUE, HASTA ABS 0+200, DEL BARRIO San Antonio , DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 69.022,26	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE "Oe9G" "S42L", DESDE CALLE EMILIO UZCATEGUI, HASTA CALLE Oe9G, DEL BARRIO La Merced , DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 10.836,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S41F, DESDE ABS0+000, HASTA ABS0+080, DEL BARRIO Rumíñahui, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 20.640,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO SESQUICENTENARIO DEL SUR, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 38.000,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE Oe13A, DESDE CALLE S42H, HASTA CURVA DE RETORNO, DEL BARRIO La Independencia, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 43.700,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO Trabajadores Municipales II etapa, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 14.000,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO MARTHA BUCARAM, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 18.000,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO ALFREDO PEREZ CHIRIBOGA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 32.000,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO María Auxiliadora, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 35.000,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO Oasis del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 80.000,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO San Marcelo, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 80.000,00	X	
	\$ 709.718,46		
TOTAL OBRAS SIN IVA	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO SIN IVA	SUMA VALORES	DIFERENCIA

\$ 709.718,46	\$ 709.718,46	\$ 709.718,46	0
---------------	---------------	---------------	---

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia La Ecuatoriana se han priorizado para ejecución en el ejercicio 2023, las obras, programas y/o proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 14), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023.

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO. -

En concordancia con el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102, que establece: "En la misma asamblea parroquial donde se aprueben los presupuestos participativos, se designará un comité de seguimiento a la ejecución municipal de los presupuestos participativos, compuesto por al menos cinco representantes barriales y/o comunales que hayan asistido a la asamblea", con el propósito de monitorear la ejecución, en los plazos establecidos, de las obras, programas y proyectos sociales priorizados para su ejecución en el ejercicio 2023, los representantes que componen la Asamblea Parroquial de presupuestos participativos y estuvieron presentes, han designado de entre sus miembros a las siguientes personas para conformar su Comité de Seguimiento:

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
José Oswaldo León Pullaguari	1102371141	981650042	asorpovida@hotmail.com	Lucha por un Futuro Mejor
Jorge Inaquiza López	1704487832	963682810	peluquero_85@hotmail.com	Santa Lucía
Luis Roberto Cepeda Chaffla	1716243173	99 8718848	cepeda_roberto.1@hotmail.com	San Alfonso
Manuel Arsenio Caizatoa Llumiquinga	1707914799	99 9308196	arseniocaizatoa@hotmail.com	San Antonio 2017
Sonia Amparito Taipe Guano	1713715256	99 4310704	Samparita8@gmail.com	Los Amigos del Sur
Simón Bolívar Velásquez	0400671707	998676188	simonvelasquez@gmail.com	Huarca Luz y Vida

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS. -

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

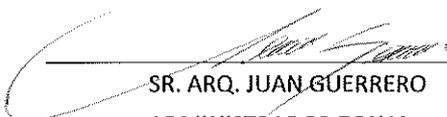
Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras, programas y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2022-2023, o atenerse a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras programas y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2022-2023, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los siete días del mes septiembre del año dos mil veintidós.



SR. ARQ. JUAN GUERRERO
ADMINISTRADOR ZONAL



SR. JOSÉ OSWALDO LEÓN PULLAGUARIN
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. JORGE INAQUIZA LÓPEZ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. LUIS ROBERTO CEPÉDA CHAFLA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. MANUEL ARSENIÓ CAIZATOA LLUMIQUINGA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. SONIA AMPARITO TAÍPE GUANO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. SIMÓN BOLÍVAR VELÁSQUEZ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



ACTA ACLARATORIA DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023

Fecha: 17 de Noviembre de 2023.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 11 días del mes de septiembre del 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia “La Ecuatoriana” perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Arquitecto Juan Guerrero Administrador Zonal Quitumbe y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro 1.3 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su literal b.: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*
- 1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 404 y 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2023: 02 (dos)



Presupuesto referencial priorizado: \$ 29.625,20

Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2023: 20 (veinte)

Presupuesto referencial priorizado: \$ 680.093,26

Total: \$ 709.718,46

NOMBRE	LUGAR	OBRA PÚBLICA	PROYECTO SOCIAL
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE ESTEBAN MARAÑÓN, DESDE CALLE JOSE DE LA CUADRA, HASTA CALLE AMADEO IZQUIETA, DEL BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERIA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 4.578,00	X	
"Reactivación de los Raymls" Talleres culturales y ferias de emprendimientos Parroquia La Ecuatoriana 2023	\$ 8.375,20		X
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO Huarca y Luz y Vida, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 10.000,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S54D, DESDE CALLE Oe9A, HASTA CALLE Oe10, DEL BARRIO Balcon Manuelita Saenz, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 20.468,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S54, DESDE CALLE Oe12, HASTA ABS 0+530, DEL BARRIO San Alfonso, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 25.440,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S52, DESDE CALLE Oe9F, HASTA CALLE Oe10, DEL BARRIO Nuevos Horizontes del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 30.100,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE S/N, DESDE CALLE Oe13B, HASTA CALLE Oe13D, DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE HUARCAY, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 30.500,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE Oe9H, DESDE CALLE S43A, HASTA CALLE S44, DEL BARRIO San Francisco de Asís del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 32.809,00	X	
Recuperación participativa de la integridad biofísica de la Quebrada Ortega, a través del empoderamiento local, valorización de servicios ecosistémicos y gestión de la biodiversidad.	\$ 21.250,00		X
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S42K, DESDE LUIS DUQUE (Oe11), HASTA Oe11B, DEL BARRIO Espejo, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 35.000,00	X	X
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE PRINCIPAL S/N, DESDE ABS 0+000, HASTA ABS 0+190, DEL BARRIO Santa Lucía, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 50.000,00	X	



INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S38, DESDE CALLE LUIS DUQUE, HASTA ABS 0+200, DEL BARRIO San Antonio , DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 60.000,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE "Oe9G" "S42L", DESDE CALLE EMILIO UZCATEGUI, HASTA CALLE Oe9G, DEL BARRIO La Merced , DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 10.836,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S41F, DESDE ABS0+000, HASTA ABS0+080, DEL BARRIO Rumiñahui, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 20.640,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO SESQUICENTENARIO DEL SUR, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 38.000,00	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE Oe13A, DESDE CALLE S42H, HASTA CURVA DE RETORNO, DEL BARRIO La Independencia, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 43.700,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO Trabajadores Municipales II etapa, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 14.000,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO MARTHA BUCARAM, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 18.000,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO ALFREDO PEREZ CHIRIBOGA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 32.000,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO María Auxilladora, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 35.000,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO Oasis del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 80.000,00	X	
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO San Marcelo, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 80.000,00	X	
TOTAL OBRAS SIN IVA	\$ 709.718,46		

CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARATORIA. -

El comité de seguimiento en su rol de monitorear la ejecución, en los plazos establecidos, de las obras, programas y proyectos sociales priorizados para su ejecución en el ejercicio 2023: ACLARA que en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia La Ecuatoriana celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 11 días del mes de septiembre del 2022, los representantes de las asambleas barriales de manera voluntaria y conciente votaron por unanimidad por los "ESTUDIOS PARA EL MURO DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO Huarca Luz y Vida, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA" y que de acuerdo a la ficha de análisis de pre factibilidad de obra pública, que se anexa, menciona: en el 8.0 RECOMENDACIONES: "SI ES TÉCNICAMENTE FACTIBLE SOLO SE REALIZARA LOS ESTUDIOS PARA DISEÑO DEL MURO, PARA



ESTABLECER EL COSTO REFERENCIAL, (ESTO NO ESTABLECE UN COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO)".

Quedando definido de la siguiente manera:

NOMBRE	LUGAR	OBRA PÚBLICA	PROYECTO SOCIAL	ESTUDIO
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE ESTEBAN MARAÑÓN, DESDE CALLE JOSE DE LA CUADRA, HASTA CALLE AMADEO IZQUIETA, DEL BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERIA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 4.578,00	X		
"Reactivación de los Raymis" Talleres culturales y ferias de emprendimientos Parroquia La Ecuatoriana 2023	\$ 8.375,20		X	
ESTUDIOS PARA EL MURO DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO Huarca y Vida, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 10.000,00			X
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S54D, DESDE CALLE Oe9A, HASTA CALLE Oe10, DEL BARRIO Balcon Manuelita Saenz, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 20.468,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S54, DESDE CALLE Oe12, HASTA ABS 0+530, DEL BARRIO San Alfonso, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 25.440,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S52, DESDE CALLE Oe9F, HASTA CALLE Oe10, DEL BARRIO Nuevos Horizontes del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 30.100,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE S/N, DESDE CALLE Oe13B, HASTA CALLE Oe13D, DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE HUARCAY, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 30.500,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE Oe9H, DESDE CALLE S43A, HASTA CALLE S44, DEL BARRIO San Francisco de Asís del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 32.809,00	X		
Recuperación participativa de la integridad biofísica de la Quebrada Ortega, a través del empoderamiento local, valorización de servicios ecosistémicos y gestión de la biodiversidad.	\$ 21.250,00		X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S42K, DESDE LUIS DUQUE (Oe11), HASTA Oe11B, DEL BARRIO Espejo, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 35.000,00	X	X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE PRINCIPAL S/N, DESDE ABS 0+000, HASTA ABS 0+190, DEL BARRIO Santa Lucía, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 50.000,00	X		



INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S38, DESDE CALLE LUIS DUQUE, HASTA ABS 0+200, DEL BARRIO San Antonio , DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 60.000,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE "Oe9G" "S42L", DESDE CALLE EMILIO UZCATEGUI, HASTA CALLE Oe9G, DEL BARRIO La Merced , DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 10.836,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S41F, DESDE ABS0+000, HASTA ABS0+080, DEL BARRIO Rumíñahui, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 20.640,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO SESQUICENTENARIO DEL SUR, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 38.000,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE Oe13A, DESDE CALLE S42H, HASTA CURVA DE RETORNO, DEL BARRIO La Independencia, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 43.700,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO Trabajadores Municipales II etapa, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 14.000,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO MARTHA BUCARAM, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 18.000,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO ALFREDO PEREZ CHIRIBOGA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 32.000,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO María Auxiliadora, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 35.000,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO Oasis del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 80.000,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO San Marcelo, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 80.000,00	X		
TOTAL OBRAS SIN IVA	\$ 709.718,46			

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los diecisiete días del mes noviembre del año dos mil veinte y tres.



SRA. LCDA. MARÍA HERNÁNDEZ
ADMINISTRADORA ZONAL

SR. JOSÉ OSWALDO LEÓN PULLAGUARIN
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. JORGE INAQUIZA LÓPEZ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. LUIS ROBERTO CEPEDA CHAFLA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. MANUEL ARSENIÓ CAIZATOA LLUMIQUINGA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SRA. SONIA-AMPÁRITO TAIPE GUANO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. SIMÓN BOLÍVAR VELÁSQUEZ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

5.1.5 Valor (dir)			
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	A. ENCLAVAMIENTO DE LA OBRA EN EL TERRENO, CON LA EXISTENTE INFRAESTRUCTURA		
5.2 Aspectos Presupuestarios			
5.2.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	1.000.000	SIN INCLUIR IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP
 (NOTA: ESTA FICHA REFLEJA CRITERIOS NETAMENTE TECNICOS, NO HACE REFERENCIA A NINGUN PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO Y SOCIAL POR NO SER DE SU COMPETENCIA).

6. FOTOGRAFÍAS			
Fotografía 1			Fotografía 2
Fotografía 3			Fotografía 4

7. CROQUIS	

8. RECOMENDACIONES	
SI ES TÉCNICAMENTE FACTIBLE, SOLO SE REALIZARÁ LOS ESTUDIOS PARA EL DISEÑO DEL MURO, PARA ESTABLECER EL COSTO REFERENCIAL, (ESTO NO ESTABLECE UN COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO)	

9. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)	
9.1 Factible:	<input checked="" type="checkbox"/> X
9.2 No Factible:	<input type="checkbox"/>

10. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE	
10.1 Nombre:	Cristian Bonilla
10.2 Teléfono de contacto:	993756888
10.3 Dirección:	Huacay Luz y vida
10.4 Barrio en el que vive:	Huacay Luz y vida

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
F: 	F: 	F:
ING. JUAN CARLOS ALLEN	ING. FERRUCIO ALLEN	MR. JUAN CARLOS
TÉCNICO/A DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A GESTIÓN DE TERRITORIO	ADMINISTRADOR ZONAL

INFORME TÉCNICO SOCIAL

1. DATOS GENERALES

Nombre de la actividad: Informe sobre el estudio del muro, del área comunal del barrio Huarca Luz y Vida.

Fecha: Quito, 17 de noviembre del 2023

2. OBJETIVO

Poner en conocimiento el proceso bajo el cual se adjudicó en la asamblea de presupuesto participativo de la Parroquia La Ecuatoriana el estudio del muro en el área comunal del barrio Huarca Luz y Vida.

3. ANTECEDENTES.

Para participar en las Asambleas de Presupuesto Participativo de la Parroquia La Ecuatoriana 2022-2023, la comunidad realiza el ingreso de su solicitud de obra de acuerdo al siguiente detalle

Con documento Nro. GADDMQ-AZQ-RD-2022-0880-E de fecha 24 de febrero del 2022 mediante el cual el barrio Huarca Luz y Vida adjunta la ficha de solicitud de obra pública para presupuesto participativo 2022 -2023, donde el requerimiento de la Sra. Carmen Bonilla es el muro de contención tras la casa barrial y parque, para que participe en las Asambleas de Presupuesto Participativo de la Parroquia La Ecuatoriana.

4. DESARROLLO DEL INFORME.

En razón de los antecedentes mencionados se procede con la siguiente información:

Dentro del proceso de presupuesto participativo 2022-2023 de acuerdo a la ordenanza Nro. 038 se realiza el análisis de pre factibilidad legal y técnica de las obras solicitadas por los usuarios, el mismo que consta en la ficha de pre factibilidad.

Ficha que se les entrega a los usuarios en las asambleas informativas dándoles 8 días para su respectiva revisión y si existiera alguna observación la realicen.

En función del estudio de pre factibilidad se realiza la asamblea de presupuesto participativo el 11 de septiembre de 2022, donde los delegados de las Asambleas Barriales por unanimidad con voz y voto aprueban estudio del muro en el área comunal.

5. CONCLUSIONES.

El comité de seguimiento de obras a través del acta de aclaratoria del estudio del muro en el área comunal, ratifica lo que decidieron a través de la votación en las Asambleas de Presupuesto Participativo.

6. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.

Anexo copia de documento: GADDMQ-AZQ-RD-2022-0880 y acta de aclaratoria

Atentamente



NESTOR LENIN
LOACHAMIN CUSTODIO

Tnlgo. Lenin Locahamin

Coordinador Territorial de la Parroquia La Ecuatoriana

ACCIÓN REQUERIDA COMPLETADA

ACCIÓN REQUERIDA : Firmar y Enviar Documentos.

HUAREAY WZ Y WIDA

DOCUMENTO (S) :
INVOLUCRADOS : GADDMQ-AZQ-RD-2022-0880-E

USUARIO DESTINO : SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR

FECHA Y HORA : 02-24-2022 12:04:05 (GMT-5)

USUARIO ORIGEN: MARIBEL DEL ROSARIO VARGAS
VILLAVICENCIO

ORIGEN: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE -
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Ecuatoriana

20
15
46



HOJA DE SOLICITUD CIUDADANA DE OBRA PÚBLICA
PARA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021 - 2022

Por un
Quito
Digno

FECHA: 24 / 02 / 2022

INFORMACIÓN BÁSICA

UBICACIÓN

Administración Zonal: Quitumbre
Parroquia: Ecuadoriana
Barrio: 4 Sector: Comuna: Cabildo:
Dirección de la obra solicitada: Calle 8 y Parque 0912 A Casa Barrial

Tipo de Requerimiento: Espacio Público Vialidad Infraestructura
Nombre del requerimiento: Muro de contención tras casa barrial y Parque
Desde: inicio casa barrial parque 0912 A
Hasta: final del parque infantil
Intersección más cercana:

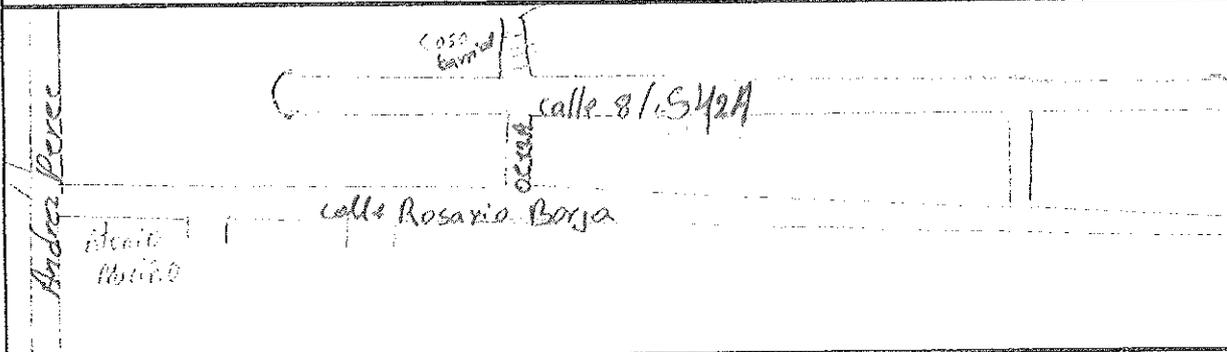
COGESTIÓN/ GESTIÓN COMPARTIDA/ CORRESPONSABILIDAD

La COGESTIÓN/ GESTIÓN COMPARTIDA/ CORRESPONSABILIDAD son los aportes de la comunidad para la ejecución de la obra pública
¿Se ejecutará la obra mediante cogestión? SI NO
En caso de ser afirmativa la respuesta; ¿Cuáles son los aportes de la comunidad?
Mano de obra Maquinaria Material Aporte económico
La cogestión o gestión compartida requiere un convenio específico y formal entre las partes involucradas (Art. 420)

REFERENCIAS

El barrio Juveneg Luz y vida está ubicado tras la unidad educativa Antonio Marín obra a realizar en área verde

CROQUIS



REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos: Bonilla Cruz Carmen Yolanda
Teléfono convencional: 3049.060
Teléfono celular: 0993756907
Correo electrónico: yuliza.carmen@hotmail.com
Organización a la que pertenece: Asamblea Barrial
Función dentro de la organización: coordinadora

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL SOLICITANTE

CI: 0603152372

Nota: Para todas las obras solicitadas se necesita contar con: alcantarillado, agua potable, red eléctrica y ser un barrio regularizado.
Espacio Público: Áreas Verdes, Áreas recreativas, Parques, Plazas.
Infraestructura: Casas barriales, Camarinos, Aulas, Baterías, Muros, etc.
Vialidad en predios municipales: Aceras, Escalinadas, Adoquinados, Bordillos.

**RECTIFICACIÓN AL ACTA ACLARATORIA DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA DE
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023**

Fecha: 19 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 11 días del mes de septiembre del 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia “La Ecuatoriana” perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Arquitecto Juan Guerrero Administrador Zonal Quitumbe y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanos y ciudadanas, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su literal b.: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*
- 1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 404 y 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2023: 02 (dos)

Presupuesto referencial priorizado: \$ 29.625,20

Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2023: 20 (veinte)

Presupuesto referencial priorizado: \$ 680.093,26

Total: \$ 709.718,46

NOMBRE	LUGAR	OBRA PÚBLICA	PROYECTO SOCIAL	ESTUDIOS
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE ESTEBAN MARAÑÓN, DESDE CALLE JOSE DE LA CUADRA, HASTA CALLE AMADEO IZQUIETA, DEL BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERIA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 4.578,00	X		
"Reactivación de los Rayms" Talleres culturales y ferias de emprendimientos Parroquia La Ecuatoriana 2023	\$ 8.375,20		X	
ESTUDIOS PARA EL ÁREA COMUNAL, BARRIO Huarca Luz y Vida, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 10.000,00			X
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S54D, DESDE CALLE Oe9A, HASTA CALLE Oe10, DEL BARRIO Balcon Manuelita Saenz, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 20.468,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S54, DESDE CALLE Oe12, HASTA ABS0+530, DEL BARRIO San Alfonso, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 25.440,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S52, DESDE CALLE Oe9F, HASTA CALLE Oe10, DEL BARRIO Nuevos Horizontes del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 30.100,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE S/N, DESDE CALLE Oe13B, HASTA CALLE Oe13D, DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE HUARCAY, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 30.500,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE Oe9H, DESDE CALLE S43A, HASTA CALLE S44, DEL BARRIO San Francisco de Asís del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 32.809,00	X		
Recuperación participativa de la integridad biofísica de la Quebrada Ortega, a través del empoderamiento local, valorización de servicios ecosistémicos y gestión de la biodiversidad.	\$ 21.250,00		X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S42K, DESDE LUIS DUQUE (Oe11), HASTA Oe11B, DEL BARRIO Espejo, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 35.000,00	X		



INTERVENCIÓN VIAL, CALLE PRINCIPAL S/N, DESDE ABS 0+000, HASTA ABS 0+190, DEL BARRIO Santa Lucía, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 50.000,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S38, DESDE CALLE LUIS DUQUE, HASTA ABS 0+200, DEL BARRIO San Antonio, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 69.022,26	X		El sobrante de \$ 9.022,26 la APP asigna a esta obra
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE "Oe9G" "S42L", DESDE CALLE EMILIO UZCATEGUI, HASTA CALLE Oe9G, DEL BARRIO La Merced, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 10.836,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S41F, DESDE ABS0+000, HASTA ABS0+080, DEL BARRIO Rumiñahui, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 20.640,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO SESQUICENTENARIO DEL SUR, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 38.000,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE Oe13A, DESDE CALLE S42H, HASTA CURVA DE RETORNO, DEL BARRIO La Independencia, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 43.700,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO Trabajadores Municipales II etapa, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 14.000,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO MARTHA BUCARAM, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 18.000,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO ALFREDO PEREZ CHIRIBOGA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 32.000,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO María Auxiliadora, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 35.000,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO Oasis del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 80.000,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO San Marcelo, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 80.000,00	X		
TOTAL: OBRAS SIN IVA	\$ 709.718,46			

CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARATORIA. -

El comité de seguimiento en su rol de monitorear la ejecución, en los plazos establecidos, de las obras, programas y proyectos sociales priorizados para su ejecución en el ejercicio 2023: ACLARA que en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia La Ecuatoriana celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 11 días del mes de septiembre del 2022, los representantes de las asambleas



barriales de manera voluntaria y conciente votaron por unanimidad por los "ESTUDIOS PARA EL MURO DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO Huarca y Luz y Vida, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA" y que de acuerdo a la ficha de análisis de pre factibilidad de obra pública, que se anexa, menciona: en el 8.0 RECOMENDACIONES: "SI ES TÉCNICAMENTE FACTIBLE SOLO SE REALIZARA LOS ESTUDIOS PARA DISEÑO DEL MURO, PARA ESTABLECER EL COSTO REFERENCIAL, (ESTO NO ESTABLECE UN COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO)".

Quedando definido de la siguiente manera:

NOMBRE	LUGAR	OBRA PÚBLICA	PROYECTO SOCIAL	ESTUDIOS
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE ESTEBAN MARAÑON, DESDE CALLE JOSE DE LA CUADRA, HASTA CALLE AMADEO IZQUIETA, DEL BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERIA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 4.578,00	X		
"Reactivación de los Raymis" Talleres culturales y ferias de emprendimientos Parroquia La Ecuatoriana 2023	\$ 8.375,20		X	
ESTUDIOS PARA EL MURO DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO Huarca y Luz y Vida, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 10.000,00			X
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S54D, DESDE CALLE Oe9A, HASTA CALLE Oe10, DEL BARRIO Balcon Manuella Saenz, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 20.468,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S54, DESDE CALLE Oe12, HASTA ABS 0+530, DEL BARRIO San Alfonso, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 25.440,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S52, DESDE CALLE Oe9F, HASTA CALLE Oe10, DEL BARRIO Nuevos Horizontes del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 30.100,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, PASAJE S/N, DESDE CALLE Oe13B, HASTA CALLE Oe13D, DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE HUARCAY, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 30.500,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE Qe9H, DESDE CALLE S43A, HASTA CALLE S44, DEL BARRIO San Francisco de Asis del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 32.809,00	X		
Recuperación participativa de la integridad biofísica de la Quebrada Ortega, a través del empoderamiento local, valorización de servicios ecosistémicos y gestión de la biodiversidad.	\$ 21.250,00		X	
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S42K, DESDE LUIS DUQUE (Oe11), HASTA Oe11B, DEL BARRIO Espejo, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 35.000,00	X		



INTERVENCIÓN VIAL, CALLE PRINCIPAL S/N, DESDE ABS 0+000, HASTA ABS 0+190, DEL BARRIO Santa Lucía, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 50.000,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S38, DESDE CALLE LUIS DUQUE, HASTA ABS 0+200, DEL BARRIO San Antonio , DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 69.022,26	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE "Oe9G" "S42L", DESDE CALLE EMILIO UZCATEGUI, HASTA CALLE Oe9G, DEL BARRIO La Merced , DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 10.836,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE S41F, DESDE ABS0+000, HASTA ABS0+080, DEL BARRIO Rumihahul, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 20.640,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO SESQUICENTENARIO DEL SUR, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 38.000,00	X		
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE Oe13A, DESDE CALLE S42H, HASTA CURVA DE RETORNO, DEL BARRIO La Independencia, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 43.700,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO Trabajadores Municipales II etapa, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 14.000,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO MARTHA BUCARAM, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 18.000,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO ALFREDO PEREZ CHIRIBOGA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 32.000,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO María Auxilladora, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 35.000,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO Oasis del Sur, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 80.000,00	X		
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, DEL BARRIO San Marcelo, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	\$ 80.000,00	X		
TOTAL: OBRAS SIN IVA	\$ 709.718,46			

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los diecinueve días del mes diciembre del año dos mil veinte y tres.



SRA. LCDA. MARÍA HERNÁNDEZ
ADMINISTRADORA ZONAL

SR. JOSÉ OSWALDO LEÓN PULLAGUARÍN
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. JORGE INAQUIZA LÓPEZ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. LUIS ROBERTO CEPEDA CHAFLA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. MANUEL ARSENIÓ CAIZATOA LLUMIQUINGA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SRA. SONIA AMPARITO TAÍPE GUANO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. SIMÓN BOLÍVAR VELÁSQUEZ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO